

TRAMITADO

Fecha. 10 OCT 2017



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.
Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO :
SANTIAGO - TALCA".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 10 OCT 2017.

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 533

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1997 de fecha 03 de octubre de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-**PÁGUESE** a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO : SANTIAGO - TALCA"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 497 de fecha 21 de septiembre de 2017 y N°428 de fecha 11 de agosto de 2017.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F_RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Soto	Troncoso	Víctor Marcelo	497	21-09-2017	156	27-09-2017	1.005.814
Abuawad	Elias	Mufida Viola	497	21-09-2017	194	27-09-2017	1.005.814
Silva	Aracena	Eduardo Alejandro	497	21-09-2017	146	27-09-2017	1.005.814
Silva	Aracena	Eduardo Alejandro	428	11-08-2017	147	27-09-2017	163.426
Abuawad	Elias	Mufida Viola	428	11-08-2017	193	27-09-2017	163.426
Soto	Troncoso	Víctor Marcelo	428	11-08-2017	155	27-09-2017	163.426

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS.-(\$3.507.720.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS.FSM.ccr
Proceso Fiscalía N° 113396121